



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 8 6 7 - - - - -

(18 JUL 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA**.

Que el 5 de junio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA**.

Que el 15 de junio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 18,19 y 20 de junio de 2018.

Que el 18 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, luego de dar respuesta a la solicitud de segunda verificación de la propuesta con código 899-003, inscrita en la convocatoria **BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 867 - - - - -

18 JUL 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA.

Que el 20 de junio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA** en el cual se señala que cinco (5) de las ocho (8) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 25 de junio de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Hanna Paola Cuenca Hernández, Sughey Inés Valois y John William Archbold Cortés.

Que mediante Acta de alcance a la selección de jurados de la Beca para el reconocimiento de la tradición oral de la población negra, afrodescendiente y palenquera, con fecha del 9 de julio de 2018, se confirma que la profesional Hanna Paola Cuenca Hernández declina su participación como jurado de la convocatoria en mención, por lo cual el suplente pasa a ser jurado principal, quedando la terna conformada por los siguientes expertos: Sughey Inés Valois, Karen Viviana Osorio Palacios y John William Archbold Cortés.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Calidad y creatividad de la propuesta.	20
Conocimiento y experiencia formativa en las comunidades con las que se realizará el proceso de	20

Abled



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 867 - - - - -
18 JUL 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

formación.	
Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).	20
Coherencia de propuesta presentada.	15
Pertinencia de la propuesta en relación con la comunidad.	15
Impacto de la propuesta de socialización que asegure la participación de la población beneficiada.	10

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 12 de julio de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 1336
Objeto	BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA
Valor	\$ 60.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	31 de enero del 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA** a:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN

867 - - - - -

18 JUL 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
899-006	AGRUPACIÓN	CONTÁ Y BAILÁ LOS MITOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO	EL MITO DE "SAN PACHO" EN LA CIUDAD: COMPARTIR Y RESISTENCIA CON EL BUNDE	JOSE FRANCISCO HINESTROSA VALENCIA	C.C. 11.794.134	90,00	\$ 15.000.000
899-003	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION KOMBILESA	MIS SUEÑOS, MI IMÁGEN	SANTIAGO MANUEL ANGULO CORDOBA	NIT 900313500-1	80,33	\$ 15.000.000
899-001	AGRUPACIÓN	AGRUPACION PATTAKI	ITÁN, LITERATURA EN MIS VENAS	HEIDER ALBERTO LACERA OROZCO	C.C. 10.300.556	76,67	\$ 15.000.000
899-007	AGRUPACIÓN	DUNAMIS	LETRAS DE UN SENTIR AFRO	MONICA PATRICIA TENORIO QUIÑONES	C.C. 1.136.881.164	72,67	\$ 15.000.000

ARTÍCULO 2º: La entidad realizará dos desembolsos así:

Un primer desembolso, correspondiente al 60% del valor total de la beca, posterior a la publicación de la resolución de ganadores y en cumplimiento de las obligaciones previstas para tal fin.

Un segundo y último desembolso, correspondiente al 40% del valor total de la beca, previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán posterior a la aprobación por parte del área misional responsable y de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

8 6 7 - - - -

18 JUL 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Adicionalmente, los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual** por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de las propuestas, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de diciembre de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 867 - - - -

18 JUL 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRADICIÓN ORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE Y PALENQUERA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias